

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 22,50.—Seis meses, 36,50.—Un año, 68.  
 Fuera de Córdoba: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
 Número suelto, 38 céntimos de peseta.  
 SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 2 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.  
 (ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3374.

Núm. 773.

Don Arturo López Llasera, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: que por D.ª Rita Priego Moreno y Rodríguez, vecina de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 3 de Noviembre, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *Libertad*, de mineral hierro, sita en el término de Santa Eufemia y paraje llamado El Pimpollo, sitio de las lomas del hierro, que linda por E. con la huerta de Adolfo Romero; por N. con la huerta de Rafael Cruz, y por los demás vientos con baldíos de dicho pueblo; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo O. del horno de ladrillo y teja, llamado de Pedro Autorio, que dista 22 metros 50 centímetros de la arista de la carretera de Córdoba á Almadén, y 25 metros de la cerca de la viuda de Santos Martínez, y cuyo punto de partida está relacionado con una visual N. 11° 30' O. en la chimenea de la fundición, y otra O. 33° N. al torreón central del Castillo de Santa Eufemia: desde dicho punto de partida se medirán al O. 23° S. 500 metros como línea central de las pertenencias y se colocará la primera estaca; de esta á ambos lados se medirá á cada uno 100 metros, y tirando desde el vértice perpendiculares entre sí con anchura de 200 metros, se

cerrarán con ángulos rectos hasta el punto de partida, dejando así cerrado un rectángulo de 10 hectáreas con las estacas correspondientes.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 14 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,  
**Arturo López Llasera**

Núm. 782

Por D. Agustín García de Rueda, vecino de esta capital, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro *Francisca*, núm. 3269, del término de Fuente Obajuna, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 21 de Enero último. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto fecha 7 del actual, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 16 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,  
**Arturo López Llasera**

AGUAS

Número 783.

D. Manuel Ibarra del Pino, de esta vecindad, como apoderado de D.ª María Fuensanta Reyes, D. Francisco Reyes y Méndez, D. Antonio Santos y Lucena y D. Antonio Lucena y López, vecinos de Espejo, solicita de este Gobierno civil la legalización de su aprovechamiento de aguas de 13 litros por segundo, derivadas del río Guadajoz, que vienen disfrutando hace años para regar el soto llamado "Mirabuenos", término de esta ciudad, en el cortijo de Montefrío el bajo, en la margen derecha del mencionado río, que comprende 12 hectáreas, 90 áreas y 51 centiáreas, cuyo pródio corresponde legítimamente á los citados señores, como adquirido de D. Antonio Jiménez Navarro.

Lo que se anuncia al público para que en el preciso término de 30 días, contaderos desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten las reclamaciones que hubiere lugar; advirtiendo á los interados, que el proyecto y expediente á que se refiere la citada instancia, se encuentra en la Sección de Fomento de esta provincia, á disposición de los mismos.

Córdoba 15 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,  
**Arturo López Llasera**

Circular núm. 784

El 12 del actual, se extravió del sitio denominado "Los Morillos", término de Aguilar, una potra cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de Juana Alcalá Cabello, vecina de la aldea de Zapateros.

En su virtud, se encargó á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, que entregarán al Juzgado caso de ser habida con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 17 de Noviembre de 1892.

El Gobernador interino,  
**Arturo López**

Señas de la caballería

Una potra de dos años, pelo negro, alzada la marca, hierro en la masa derecha, lucera y armiñada de un pie.

AYUNTAMIENTOS

Cabra

Número 758.

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Septiembre de 1892  
 Continuación.

Sesión ordinaria de segunda citación del día 9 de Septiembre de 1892

Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas  
 Se acordó socorrer á Francisco Castillo Camacho con 7 pesetas 50 cénti-

mos, para que pueda ir á tomar las aguas de Alhama de Granada.

Sesión ordinaria  
 de segunda citación del día 17

Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas  
 Se acordó conceder á D. José María Mora un centilitro de agua, para su casa calle Horno Grande.

Se concedió al pobre Rafael Pérez Porras el socorro de siete pesetas 50 céntimos, para ayudarse á tomar las aguas de Marmolejo.

Sesión ordinaria  
 de segunda citación del día 24

Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas  
 Se concedieron dos meses de licencia al oficial primero de Secretaría.

Se acordó conceder á los alumnos de la Escuela superior, don Angel Peña y don Lorenzo Verde, y abonarles por el Municipio los derechos académicos de este año, si ingresaran en el Colegio, como premio á su aplicación y aprovechamiento.

Se dió cuenta de la circular número 280, inserta en el BOLETIN OFICIAL, autorizada por la Delegación de Hacienda, y de una comunicación de dicha Delegación, de 19 de Septiembre, á las que el Alcalde manifestó haber contestado.

Se concedieron al teniente Alcalde don Eulogio Redondo, 15 días de licencia.

Se acordó la trasposición de dos y medio centilitros de agua, á petición de don José Viniegras, de una casa calle Empedrada, á otra, calle Martín Belda.

Se acordó contribuir con 50 pesetas á la obra de erigir un monumento en la capital de la provincia á la memoria de Colón.

Por unanimidad acordó el Ayuntamiento atender á la imperiosa necesidad que existe de construir la carretera de esta ciudad á su estación ferroviaria.

Con arreglo á las prescripciones de

la ley de Contabilidad de 25 de Junio de 1870, se acordaron varias transferencias de varios artículos del capítulo 6.º, para poder atender á los gastos que se originen por el acuerdo anterior.

Se encargó á la Comisión de Obras públicas para que informe sobre el punto donde debe construirse un muro que don Joaquín Valera solicita llevar á cabo en una huerta de su propiedad, y cuya obra ha de lindar con la ronda y vía pública de la población.

Sesión ordinaria del 29 de Septiembre  
Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas

Se presentó por la Presidencia el presupuesto, estudio y planos de la carretera que ha de construirse á la estación, el que fué aprobado con una ampliación en sus líneas transversales, por crear estrechas las dimensiones que se dan á la carretera.

La Comisión de Obras públicas, propuso la alineación por donde el Sr. Valera debía construir el muro que solicitaba en la sesión anterior, y se aprobó la proposición.

A propuesta del señor Presidente se acuerda que la gracia concedida á los jóvenes D. Angel Peña y D. Lorenzo Verde, se haga extensiva á los años que continúen en este Instituto mientras consigan la calificación de sobresalientes en todas las asignaturas á que se matriculen.

Se aprobó el repartimiento hecho por la Administración de Consumos, referente al año 1891 á 92, por lo que concierne á la zona del extrarradio.

Sesión ordinaria  
de segunda citación del día 8 de Octubre  
Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas

Accediendo á lo que solicita Lorenza Amo y Corpas, viuda de José Rolán Rodríguez, se acordó dirigirse á la Excm. Diputación provincial, para que autorice á este Ayuntamiento para que por cuenta de su contingente abone á dicha viuda los haberes que se le adeudaban á su marido, que era peón de la carretera de Carteya.

Sesión extraordinaria del 14 de Octubre  
Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas

Tuvo lugar el sorteo para cubrir dos vacantes producidas en los asociados que con el Ayuntamiento forman la Junta municipal, y salieron elegidos don Antonio Moral Reyes y don Salvador Fernández.

Sesión ordinaria  
de segunda citación del día 15  
Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas

Se acordó declarar válida la subasta verificada para la construcción de la carretera de la estación, y adjudicar definitivamente el remate á don Joaquín Urbano y Serrano.

Se acordó la trasposición de centímetro y medio de agua de una casa á otra de la calle Alonso Uclés, propias de don José Quevedo.

Para recompensar el excesivo trabajo que se le exige á la banda de música

municipal durante el verano, y con especialidad en las fiestas de la Patrona y feria, se acordó concederles una gratificación de 250 pesetas.

Se acordó se ponga en movimiento el expediente ejecutivo que se sigue contra el que fué Depositario de fondos municipales, que resultó alcanzado por no haber tenido cumplimiento lo ofrecido por un individuo de la familia, de entregar una cantidad determinada por cuenta del descubierto que se persigue.

Se acordó que se abonen por este Municipio los gastos que se originen en un modesto entierro á don Rafael Arjona, que acaba de fallecer, y que ha servido proba y lealmente á este Ayuntamiento cerca de 20 años.

Sesión ordinaria  
de segunda citación del 22 de Octubre  
Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas

Se concedieron á doña Dolores Cervantes dos centímetros de agua para su casa calle Concepción.

Se nombró una Comisión especial para que informe al Ayuntamiento sobre una instancia que dirige el maestro de la primera Escuela elemental de niños, pidiendo se le reconozca el derecho á hacer nombrado para la de adultos de nueva creación.

Se autorizó á don José María Calvo para que media paja de agua que tomaba en la alcubilla de la calle de Priego, para su casa calle Don Diego Avis, la pueda tomar hoy en la tubería general.

Sesión ordinaria  
de 2.ª citación del 29 de Octubre  
Presidencia

de D. Joaquín García Valdecasas

El Ayuntamiento, conforme con el dictamen emitido por la Comisión nombrada en la sesión anterior, para estudiar la instancia del Maestro de la primera Escuela elemental de niños, acuerda desestimar lo que se pretende.

El señor Alcalde dió cuenta de la dimisión de un Alcalde de barrio y del nombramiento de otro que le sustituyera.

Se acordó nombrar Perito práctico Agrimensor á don Juan Plaza y Canela.

Se aprobaron las redenciones de pagos y distribuciones de fondos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre.

Cabra 12 de Noviembre de 1892.— El Secretario, Federico Romero.— V.º B.º: El Alcalde, Francisco S. Poblaciones.

### Montalbán

Número 776.

D. José Pérez de la Lastra y Villalba, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: que durante el primer trimestre del ejercicio corriente, se han adoptado por esta Corporación, los acuerdos que continuamente se extractan.

Sesión ordinaria del 4 de Julio  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sillero

Aprobación y ratificación de los acuerdos de las dos anteriores.

Cumplimiento de disposiciones oficiales.

Se dió cuenta del arqueo de 30 de Junio último.

Se aprobaron las cuentas del Agente en la capital de la provincia, relativas al cuarto trimestre del año anterior; la del Depositario, por gastos de la dependencia de su cargo en el mes de Junio último, y la del administrador del arbitrio sobre pesas y medidas, del mismo mes.

Quedó enterada la Corporación de que desde el día primero del corriente se había establecido la Administración municipal de consumos con carácter provisional y previos los respectivos aforos.

Extraordinaria del 7 de Julio  
Presidente, el Sr. Alcalde D. Eduardo Sillero

Ocupándose de la Comisión de apremio é intervención de fondos, expedida contra este Ayuntamiento por contingente provincial de 89 á 90 y 90 á 91, se acordó que se interese del señor Presidente de la Diputación se sirva dejar sin efecto referido apremio, concediendo un plazo para la extinción del débito; y que á la vez se recurra en alzada al Ministerio de la Gobernación, para el caso de que aquella Superioridad no accediere á lo solicitado.

Fué aprobado en borrador expresado recurso.

En unión de la Junta asociada de consumos, y en vista de haberse anulado el contrato de arriendo para expresado impuesto, se acordó se cubra el encabezamiento y los recargos en el actual ejercicio por Administración municipal.

Ordinaria del 9 de Julio  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sillero

Ratificación de los acuerdos de la anterior, y aprobación del acta de la que le antecede.

Cumplimiento de disposiciones oficiales.

Que se formen las relaciones de contribuyentes para la renovación de la Asamblea municipal.

Ratificación del nombramiento de un oficial temporero.

Ordinaria del 16 de Julio  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sillero

Aprobación del acta anterior, y cumplimiento de disposiciones oficiales.

Se dió cuenta de que por el Sr. Gobernador se había revisado el presupuesto ordinario para el ejercicio corriente, sin extralimitaciones que corregir; y se desestimó una instancia de D. Demetrio Sillero, en que interesa se le releve del reintegro de la parte que le corresponde en las dietas del Delegado, que formó varias cuentas atrasadas.

Ordinaria del 23 de Julio  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sillero

Se aprobó el acta de la anterior y cumplimiento de disposiciones oficiales de la semana.

Se fijó el número de vocales que habrán de sortearse de cada una de las secciones de contribuyentes para la renovación de la Asamblea, y que se publique para deducir reclamaciones.

Ordinaria del 30 de Julio  
Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sillero

Lectura y aprobación de la anterior y cumplimiento de órdenes oficiales.

Se concedió cierta gratificación anual al Secretario.

Nombramiento de guardas para que cuiden del orden público durante la próxima feria.

Distribución de fondos por gastos del mes.

Ordinaria del 6 de Agosto  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales; de la resolución del señor Gobernador civil, confirmando cierto acuerdo del Ayuntamiento, relativo á la subvención del arrendatario de Consumos, don Antonio Victorio Casado; del arqueo de fondos de 31 de Julio último; de las cuentas del Depositario por los gastos de su dependencia en dicho mes, y de las del Administrador de consumos y de arbitrios, referentes al mismo periodo, que fueron aprobadas.

Extraordinaria del 10 de Agosto  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Se acordó que interin no se reanulasen desfavorablemente los recursos entablados con respecto á la Comisión de apremio é intervención por atrasos del contingente provincial, no se abonen las dietas al comisionado.

Ordinaria del 13 de Agosto  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Ratificación del acuerdo de la anterior y aprobación del acta penúltima.

Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, de la aprobación del repartimiento territorial y matrícula del subsidio, acordando la cobranza de los recargos municipales por las cuotas del primero trimestre, y fijando los periodos voluntarios; y por último, que se verifique el sorteo de vocales para la renovación de la asambleas.

Extraordinaria del 16 de Agosto  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Sorteo á que se alude en la sesión anterior.

Ordinaria del 20 de Agosto

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Ordinaria del 27 de Agosto  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Aprobación de actas y cumplimiento de órdenes oficiales.

Recurrir directamente al Ministerio

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA

## CONTADURÍA

Número 774.

Relación de los débitos de los Ayuntamientos por reparto para cubrir el déficit provincial liquidados al 31 de Octubre de 1892

rio de la Gobernación, para el alzamiento del apremio por contingente provincial á que antes se hace referencia. Que se cumplan los preceptos de la ley que se refieren á la elección de Diputados provinciales.

Distribución de fondos por gastos del mes.

Ordinaria del 8 de Septiembre  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Se aprobó el acta de la anterior.  
Se dió cuenta de las disposiciones oficiales, del arqueo de 31 de Agosto, de las cuentas del Depositario por gastos de su oficina en dicho mes, y de las del Administrador de consumos y de arbitrios, relativas al mismo periodo las que fueron aprobadas.

Se designaron los locales y presidencias para las mesas en la elección de Diputados provinciales.

Ordinaria del 10 de Septiembre  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Fue aprobada el acta de la anterior.  
Se acordó el cumplimiento de disposiciones oficiales, y que se contribuya con treinta pesetas para los gastos del monumento á Colón, que trata de erigirse en la capital de la provincia.

Ordinaria del 17 de Septiembre  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Se aprobó el acta de la anterior y cumplimiento de órdenes oficiales, y el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre del ejercicio anterior.

Que se ejerza la más esquisita vigilancia en lo referente al impuesto de consumos, y se proceda con arreglo á instrucción á los conciertos del extrarradio.

Extraordinaria del 21 de Septiembre  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

En unión de la Junta pericial, se acordó quedar enterados, y al cumplimiento de la circular del Delegado de Hacienda, inserta en el BOLETIN OFICIAL del ocho de dicho mes, relativa á recaudación de contribuciones.

Ordinaria del 24 de Septiembre  
Presidente, el Alcalde D. Eduardo Sillero

Aprobación de actas y cumplimiento de disposiciones oficiales.  
Se aprobó la distribución de fondos por gastos del mes.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día doce del mes actual. Montalbán á 14 de Noviembre de 1892.—José P. de la Lastra.—V.º B.º: El Alcalde, Eduardo Sillero.

	Primer trimestre 1892 á 93	Año de 1891 á 92.	Año de 1890 á 91	Año de 1889 á 90.	Segunda enseñanza 1889 á 90	Atrasos.
	Pesetas	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Adamúz	5428 49	"	"	"	"	27454 63
Aguilar	17048 49	33727 39	25569 48	24594 29	"	198632 57
Alcaracejos	666 93	365 55	"	"	"	"
Almedinilla	838 41	945 39	"	"	"	5779 94
Almodóvar	3004 51	437 72	4021 32	5296 50	"	3293 88
Añora	357 10	"	"	"	"	"
Baena	11391 41	4839 95	31724 85	28649 14	1600	99464 89
Belalcázar	855 83	"	"	"	"	"
Belmez	1165 66	"	"	"	"	"
Benamejí	3684 95	90 33	197 90	8340 89	"	38643 68
Blazquez	591 14	759 67	580 31	845 22	35 22	310 18
Bujalance	122 8 51	2528 83	"	2991 17	"	14952 37
Cabra	14373 49	10312 58	22724 45	19020 16	"	84947 32
Cañete de las Torres	1720 98	"	"	"	"	"
Carcabuey	3081 42	"	"	"	"	"
Carlota	2440 56	2195 66	"	"	161 94	19291 71
Carpio	1764 83	"	"	"	"	36302 28
Castro del Río	12054 21	14112 87	17707 49	24642 99	"	82423 12
Conquista	289 52	"	"	"	"	"
Córdoba	17194 39	"	3286 15	30480 89	"	207194 69
Doña Mencía	2654 97	"	"	"	"	"
Dos Torres	2281 93	"	"	"	"	01
Encinas Reales	1721 17	2614 78	"	1289 12	3	8845 83
Espejo	3085 70	1931 31	1749 23	"	"	"
Espiel	1535 52	"	"	3851 20	136 06	5675 36
Fernan Nuñez	1020 73	3256 17	666 67	"	"	10138 80
Fuente la Lancha	164 82	180 51	"	165 31	"	1499 61
Fuente Obejuna	6014 15	11244 97	7414 60	13276 10	"	40886 81
Fuente Palmera	98 62	"	"	"	"	"
Fuente Tojar	853 09	"	"	"	"	2499 60
Granjuela	520 90	100 99	292 80	"	"	30 27
Guadalcazar	708 16	1269 26	3459 90	1026 12	"	13 45
Guijo	263 69	408 98	"	198 68	"	1271 69
Hinojosa del Duque	7936 87	9098 52	16862 39	11787 38	"	39381 95
Hornachuelos	4663 30	2390 65	"	"	"	"
Iznajar	3409 81	3923 97	7089 17	8388 02	"	11109 71
Lucena	33282 78	50959 76	42261 47	29388 44	"	308006 42
Luque	3842 02	3021 27	8247 32	7548 16	600	87120 34
Montalbán	2580 78	"	510 96	4976 66	"	15529 05
Montemayor	1616 15	"	"	"	"	"
Montilla	18055 19	30068 52	"	"	"	112468 02
Montoro	7000 23	"	"	"	"	"
Monturque	1250 64	2132 04	1552 44	3653 18	"	12632 53
Nueva Carteya	495 38	"	"	722 09	"	"
Obejo	477 26	"	"	"	"	"
Palenciana	1362 42	760 94	"	"	"	"
Palma del Río	4285 01	"	"	"	"	"
Pedro Abad	835 02	"	"	"	"	"
Pedroche	841 81	03	"	"	"	"
Posadas	1809 59	"	"	"	"	"
Pozoblanco	4128 39	209 79	"	"	"	"
Priego	10965 45	16103 99	4082 09	17848 42	"	128954 73
Puente Genil	6627 99	17350 88	8370 22	13687 64	"	23173 53
Rambla	7837 10	10515 57	502 08	13738 27	"	13196 03
Rute	6102 58	10744 36	5245 28	7596 66	"	44494 71
S. Sebastián de los Ballesteros	292 17	"	"	"	"	"
Santaella	7541 62	3707 18	12082 35	11775 63	"	47716 80
Santa Eufemia	915 12	2004 60	2144 32	2189 57	"	12512 32
Torrecampo	1547 45	660 86	"	"	"	1122 36
Valenzuela	1532 61	1318 07	276 08	"	"	9281 98
Valsequillo	654 33	981 13	890 17	960 77	61 29	1066 75
Victoria	456 69	"	"	"	"	"
Villa del Río	1342 18	"	"	"	"	"
Villafranca	2940 99	"	"	3041 85	"	5701 02
Villaharta	222 46	"	520 74	506 07	"	2202 51
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"	"	"
Villanueva del Duque	513 80	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey	1707 95	"	"	"	"	"
Villaralto	303 88	"	"	"	"	"
Villaviciosa	2583 55	"	"	"	"	"
Viso	"	"	"	"	"	"
Zuheros	1022 20	1009 80	300	1881 14	3	165 10
	284077 05	258284 84	230332 23	304357 73	2600 51	1765388 55

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo acordado por la Comisión, para conocimiento de los municipios deudores, y á los efectos del art. 114 de la ley orgánica provincial vigente.—El Presidente, El Conde de Hust.

## JUZGADOS

## Posadas

Número 779.

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en en la *Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales* de esta provincia, la de Sevilla y Cádiz, cito, llamo y emplazo, por término de diez días, contando desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, á un tal Iglesias, gaditano, y á otro conocido por el Borrero, de la provincia de Málaga y cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración en el sumario que instruyo, con motivo de las lesiones que sufrieron Antonio Baro é Isabel García González, bajo apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á doce Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.— José G. Valdecasas.—El Actuario, Félix Nogués.

## Aguilar

Núm. 780

Don José Oppelt y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á don Antonio Simón Méndez, conocido por el Pollo Simón, natural y vecino de Córdoba, hijo de don Francisco y doña Rafaela, de treinta y siete años de edad, casado, Maestro de Instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta Oficial de Madrid*, se presente en la cárcel de esta ciudad á extinguir la pena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido ejecutoriada en causa que se le siguiera por injurias á la Autoridad; bajo apercibimiento, que si deja de verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, civiles, militares y dependientes del orden judicial, dispongan la busca y prisión de dicho individuo, y caso de ser habido, lo remitan á la cárcel de esta ciudad con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dada en Aguilar á 10 de Noviembre de 1892.—José Oppelt.—Por mandado de S. S., Manuel Maldonado.

## Izquierda de Córdoba

Núm. 781.

## EDICTO

Don Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á la persona á quien se le haya extraviado un fajo de billetes del Banco de España, que se dice fueron encontrados por Manuel Santa Cruz Torquemada, el día ocho del corriente mes, como á las cua-

tro de la tarde próximamente, inmediato al Círculo de la Amistad, sito en la calle del Liceo, de esta ciudad, para que en el término de diez días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, Plaza de la Compañía, número siete, á prestar declaración acerca de la pérdida referida, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Córdoba á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado J. Antonio Montero.

## Posadas

Número 789.

Don José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo á los herederos del señor don Marcelino Martínez Herrero, vecino que fué de la ciudad de Sevilla, y cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de hacerles el ofrecimiento que la ley determina en el sumario que me encuentro instruyendo con motivo del incendio ocurrido en sitio de las Cabezadas, término de la Carlota, propagándose desde este punto á los pastos de la dehesa llamada el "Hecho," término de La Rambla, en la cual tienen parte los citados herederos.

Dado en Posadas á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.— José García Valdecasas.—El Actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

## Derecha de Córdoba

Núm. 790.

Don Francisco Fernández Vior y Díaz, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el actuario que refrenda, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador don Antonio Caballero y Redel, en nombre y representación de don Matías Sanz y Lozada, contra doña María Antonia, don José y don Manuel Villa Ceballos y Cisternes, por cobro de pesetas, en los cuales he mandado sacar en pública subasta la finca que se describe:

Una casa número seis en la calleja de Villa-Ceballos, de esta ciudad; que linda por su derecha saliendo con otra del excelentísimo señor marqués de la Vega; por su izquierda con otra de la Plaza de las Balas, y por el fondo con la Huerta del Rey, teniendo su fachada principal y única á la referida calleja de Villa-Ceballos: consta de habitaciones en planta baja, patio, portería, cuadra, dormitorio, galería, corral con escalera para dar acceso á un granero, dos habitaciones, cocina, escale-

ra principal, pasillo; su segundo patio, cuarto debajo de la escalera, galería, tres habitaciones, sala y patio con fuente, otra galería, segundo patio de frente, tres dormitorios, pasillo, otro pequeño patio con escalera falsa, corral, gallinero, cocina-despensa, carbonera y otro corral, apartado de pozo y pila y dos habitaciones más; en piso principal, cocina, despensa, doce habitaciones, dos graneros, palomar, y en piso segundo, azotea; la deslindada casa, el perímetro sobre que está construida, medido geoméricamente, arroja una superficie de novecientos sesenta y cuatro metros con ochenta y seis decímetros.

El remate de dicha finca, tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en la Plaza de la Compañía, número siete, el día catorce de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El tipo para esta subasta será el de quince mil treinta y dos pesetas.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

3.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en el remate de dicha finca, deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho á exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los mismos.

5.<sup>a</sup> Las lápidas que hay adosadas en algunas habitaciones de la casa no se considerarán incluidas en esta venta, y tanto los gastos de su separación del edificio y separación de las paredes, como el riesgo que en esta operación corren las lápidas, serán de cargo y cuenta de los deudores.

Dado en Córdoba á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco Fernández Vior.—El Escribano, por mi compañero señor Pintado, Antonio Ravé del Castillo.

## Baena

Núm. 791

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado municipal á instancia de don José Casado Aranda, contra Manuel López Vargas, ambos de esta vecindad, sobre pago de cantidad, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, fielmente copiada á la letra, dice así:

Fallo. Que debo condenar y condeno á don Manuel López Vargas á que pague á don José Casado Aranda la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas de principal, condenándolo además al pago de todas las costas. Así por esta sentencia, definitivamente juz-

gando, la pronuncio, mando y firmo.— Manuel Cubero.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, firmo la presente en Baena á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Rafael de Luque.

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 21 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la Sucursal 2.<sup>a</sup> durante el mes de Marzo último, y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las 10 de la mañana.

Córdoba 18 de Noviembre de 1892.—El Contador, Manuel Anguita.

## ANUNCIOS

## APENDICE

al amillaramiento. La modelación se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Guías de caballerías

Se venden en la imprenta del DIARIO, Letrados 18.

## Filiaciones

Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## Las cuentas

municipales de Alcaldía y Depositaria y las liquidaciones generales de ingresos y gastos, se venden en la imprenta del DIARIO, Letrados 18

## TIMBRES DEL ESTADO

El modelo oficial de las cuentas mensuales que deben rendir los administradores subalternos de rentas, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

## GUARDIA CIVIL

La modelación que necesitan los individuos de este cuerpo, se halla de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.